

UNIVERSIDAD DE COLIMA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 002/2023
FALLO

En la ciudad de Colima, capital del estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 14 de diciembre de 2023, se reúnen en la Sala de Juntas de la Coordinación General Administrativa y Financiera, Campus Central de la Universidad de Colima, sita en Avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública No. 002/2023, para la adquisición de Equipo Inalámbrico, por la convocante los funcionarios universitarios integrantes del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima: LIC. GUSTAVO GARCÍA URIBE, Representante del Presidente del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, MTRO. JOEL NINO JR., Secretario Ejecutivo; como Vocales: DRA. ERIKA MERCEDES ULIBARRI IRETA, Coordinadora General Administrativa y Financiera, C.P. ROSA ELIZABETH GARCÍA URIBE, Contralora General, DR. ROGELIO PINTO PÉREZ, Coordinador de Planeación y Desarrollo Institucional, DRA. JESSICA GABRIELA MORALES LLAMAS, Tesorera; MTRO. LEOBARDO GEORGE OCÓN, Abogado General, MTRO. VÍCTOR JAVIER ALDANA LOZANO, Director de Patrimonio Universitario; como asesores técnicos; ING. JUAN FRANCISCO VACA GUTIERREZ, M.T.I. JOSÉ CEJA LLAMAS, M.C. ORVIL ZAIZ CEJA LLAMAS y M.T.I. ROBERTO RAFAEL VILLEGAS AGUAYO, de la Dirección General de Servicios Telemáticos; por parte de los proveedores, está presente: JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO.

El fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima y al efecto se señala en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

1.- Que el Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió convocatoria para la Licitación Pública Nacional No. 002/2023, el día lunes 27 de noviembre de 2023, por medio del internet a través de la página electrónica de la Universidad de Colima <http://www.ucol.mx/proveeduria.index.php> y en la página electrónica del periódico Taller Laboratorio de Periodismo **EL COMENTARIO** de la Universidad de Colima: <https://elcomentario.ucol.mx/>, quedando las Bases para participar en dicha Licitación a disposición de las y los interesados para su adquisición de acuerdo al procedimiento señalado en la convocatoria.

2.- Con fecha 01 de diciembre del presente año, la convocante celebró Junta de Aclaraciones de las Bases de la Licitación, en el aula 6A de la Unidad de Formación Docente en el Campus Central de la Universidad de Colima, sita en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras en Colima, Colima, C.P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Comité, cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de las y los interesados para su consulta en la página electrónica de la Universidad de Colima <http://www.ucol.mx/proveeduria.index.php>.

De acuerdo al punto 2.2 de la Junta de Aclaraciones de las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional No. 002/2023, en su párrafo tercero, se hace constar que no se recibieron preguntas mediante el correo electrónico: licitaciones@ucol.mx, por lo que, el LIC. GUSTAVO GARCÍA URIBE, Representante del Presidente del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, procedió a preguntar a los proveedores participantes si presentaban alguna duda con referencia a las Bases de la Licitación 002/2023, a lo que los participantes JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO y C. ALEJANDRA DE JESÚS QUINTERO GRAJEDA, de la empresa SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., asintieron, por lo que posteriormente el representante del presidente del citado Comité, les otorgó el uso de la voz para exponer sus preguntas, mismas que fueron respondidas y quedaron plasmadas en el Acta de Junta de Aclaraciones de esta Licitación Pública Nacional No. 002/2023.

Asistieron a dicho acto los proveedores participantes: JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO y C. ALEJANDRA DE JESÚS QUINTERO GRAJEDA, en representación legal de la empresa SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.

Haciendo constar que los proveedores que no comparecieron a la Junta de Aclaraciones, aun habiendo adquirido las Bases de la Licitación 002/2023, deberán acatar todos y cada uno de los acuerdos tomados en la presente Junta, con base en el artículo 33 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima y que no habría otra Junta de Aclaraciones, tomando el Acta de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional 002/2023, como parte integral de las propias Bases de la presente Licitación.

3.- Con fecha 11 de diciembre de 2023, se desarrolló la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la que participaron los licitantes: JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO y C. ALEJANDRA DE JESÚS QUINTERO GRAJEDA, de la empresa SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.; licitantes que presentaron sus propuestas en los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondientes a las propuestas técnicas y de los sobres

marcados con la letra “B” correspondientes a las propuestas económicas, de conformidad con el punto 2.3, en relación al punto 4, de las Bases de la Licitación Pública 002/2023, se procedió a dar cuenta a la convocante del contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas, se determinó aceptar por haber cumplido con las Bases a los siguientes licitantes:

- Se hace constar que la propuesta del proveedor **JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 6.1, 7, 8, 9 y 10 de la Licitación Pública Nacional número 002/2023. El proveedor José Luis Valencia Romero, oferta para la partida 6, 390 equipos U6-PRO y de la partida 6.1, oferta 357 equipos U6-LR.
- Se hace constar que la propuesta del proveedor **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales, y ha calificado con su propuesta técnica para participar en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6.1, 6.2, 7, 8, 9 y 10 de la Licitación Pública Nacional número 002/2023. El proveedor Sistemas y Telecomunicaciones Digitales, S.A. de C.V., oferta para la partida 6.1, 300 equipos UBIQUITI U6-PRO y de la partida 6.2, oferta 447 equipos UBIQUITI U6-LR.

4.- El día referido en el punto que antecede, se celebró la Apertura de Propositiones Económicas, por lo que el Representante del Presidente del Comité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra “B”, informando en voz alta las propuestas económicas presentadas por los licitantes.

5.- Una vez efectuada la revisión exhaustiva y con base al artículo 39 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, se determinó que los proveedores participantes JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO y la empresa SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., cumplen a cabalidad respecto de las partidas en las que calificaron con lo requerido en las Bases, Anexo 1 Técnico, Junta de Aclaraciones, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Comité, y:

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en la Propuesta Técnica presentada por los Licitantes en el sobre marcado con la letra “A”, los proveedores, JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO y la empresa SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., cumplieron con los requisitos señalados en las Bases en las partidas que quedaron expresadas en el punto 3 de la presente acta; circunstancia que quedó debidamente asentada en

el acta que para tal efecto se levantó, entregándose al representante del proveedor licitante, para su conocimiento y efectos legales conducentes. En consecuencia, fueron aceptadas sus propuestas, pasando a la segunda etapa de las Bases, consistente en la apertura de los sobres marcados con la letra "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, se advierte claramente que sí se garantizan las condiciones de calidad, garantía y precio, cumpliendo con las necesidades requeridas por la convocante a favor de la Universidad de Colima.

TERCERO.- Que de conformidad con el punto 1 de las Bases de la licitación que nos ocupa en el que se considera la posibilidad de variar la cantidad de las unidades descritas en el ANEXO 1 de conformidad con el presupuesto asignado a los bienes licitados, y después de realizar un análisis exhaustivo en función del presupuesto destinado para la adquisición del equipo inalámbrico indicado en el oficio 6C.2.1/32700/206/2023, de la Dirección General de Servicios Telemáticos de la Universidad de Colima, en el que se solicitó la adquisición de los bienes que nos ocupan y en atención con las prioridades institucionales expuestas por los invitados técnicos de esta Licitación, este Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, determina modificar, disminuyendo las unidades requeridas en la partida 4, que conforma el Anexo 1, Especificaciones Técnicas, de esta Licitación Pública 002/2023, quedando de la siguiente manera:

| Partida No. | Título | Unidades Licitadas | Unidades Requeridas |
|-------------|------------------------------|--------------------|---------------------|
| 4 | Equipo de telecomunicaciones | 75 | 19 |

CUARTO.- Una vez analizadas las propuestas técnicas y económicas de manera cualitativa y cuantitativa por este cuerpo colegiado y congruente con las facultades que le confiere la Legislación vigente en materia de adquisiciones y de conformidad con los puntos 1.1 y 5.3, inciso c) de las Bases correspondientes a la Licitación que nos ocupa, se declaran **CANCELADAS, las partidas 8 y 10**, por exceder el monto presupuestado para la adquisición de los equipos inalámbricos, dándose prioridad a las partidas imprescindibles, no siendo el caso de las partidas 8 y 10, pues el lugar donde se tenía previsto instalar los equipos aún no se encuentra habilitado en su totalidad, por lo que se estaría comprometiendo con ello el periodo de garantía de las baterías de los No Break.

QUINTO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 27, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 42 párrafo segundo del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima y demás aplicables, el contrato deberá adjudicarse a la propuesta que cumpla con las características técnicas y se ajuste al presupuesto

asignado para la adquisición del Equipo Inalámbrico que nos ocupa, en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Este Comité en uso de las facultades conferidas por la legislación universitaria, adjudica las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 6.1 y 7** de la presente Licitación, a **JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO**, por un monto total de **\$4'411,908.04** (cuatro millones cuatrocientos once mil novecientos ocho pesos 04/100 M.N.), por haber presentado la mejor propuesta económica, que se ajusta al techo presupuestal destinado para la adquisición del equipo inalámbrico y por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, así como, con los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional 002/2023.

SEGUNDO.- Este Comité en uso de las facultades conferidas por la legislación universitaria, adjudica la **partida 9** por la cantidad de **\$582,958.00** (quinientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) de la presente Licitación, a la empresa **SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V.**, por haber presentado la mejor propuesta económica, que se ajusta al techo presupuestal destinado para la adquisición del equipo inalámbrico, y por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, así como, con los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional 002/2023.

TERCERO.- De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos del participante para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a los licitantes participantes en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente licitación e infórmese al Licitante adjudicado que cuenta con un término de 5 días naturales para comparecer en las oficinas de la Dirección de Proveduría y Servicios a suscribir el contrato correspondiente.

CÚMPLASE.- Así lo resolvió y firman mediante la emisión de este fallo los integrantes del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, los CC. LIC. GUSTAVO GARCÍA URIBE, Representante del Presidente del Comité de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, MTRO. JOEL NINO JR., Secretario Ejecutivo; como Vocales: DRA. ERIKA MERCEDES ULIBARRI IRETA, Coordinadora General Administrativa y Financiera, C.P. ROSA ELIZABETH GARCÍA URIBE, Contralora General, DR. ROGELIO PINTO PÉREZ,

Coordinador de Planeación y Desarrollo Institucional, DRA. JESSICA GABRIELA MORALES LLAMAS, Tesorera; MTRO. LEOBARDO GEORGE OCÓN, Abogado General, MTRO. VÍCTOR JAVIER ALDANA LOZANO, Director de Patrimonio Universitario; como asesores técnicos; ING. JUAN FRANCISCO VACA GUTIERREZ, M.T.I. JOSÉ CEJA LLAMAS, M.C. ORVIL ZAIZ CEJA LLAMAS y M.T.I. ROBERTO RAFAEL VILLEGAS AGUAYO, de la Dirección General de Servicios Telemáticos.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 12:30 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

POR EL COMITÉ

LIC. GUSTAVO GARCÍA URIBE
Representante del Presidente
del Comité

MTRO. JOEL NINO JR.
Secretario Ejecutivo

VOCALES

DRA. ERIKA MERCEDES
ULIBARRI IRETA
Coordinadora General
Administrativa y Financiera

DRA. JESSICA GABRIELA MORALES
LLAMAS
Tesorera

DR. ROGELIO PINTO PÉREZ
Coordinador de Planeación y
Desarrollo Institucional

MTRO. VÍCTOR JAVIER ALDANA
LOZANO
Director de Patrimonio Universitario

MTRO. LEOBARDO GEORGE OCÓN
Abogado General

C.P. ROSA ELIZABETH GARCÍA
URIBE
Contralora General

POR LOS ASESORES TÉCNICOS:

M.T.I. JOSÉ CEJA LLAMAS

ING. JUAN FRANCISCO VACA
GUTIERREZ

M.C. ORVIL ZAIZ CEJA LLAMAS

M.T.I. ROBERTO RAFAEL VILLEGAS
AGUAYO

POR LOS LICITANTES:

C. JOSÉ LUIS VALENCIA ROMERO